



ORDEN DE COMPRA No 307/2017
LIBRE GESTIÓN No 262/2017
FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRE DE LA EMPRESA: BENAVIDES, MELVIN ZULEYMA (NIT: 1106-101279-102-0)

UNIDAD SOLICITANTE: PROYECTOS SOCIALES Y CONVENIOS

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
20	Horas clase para la enseñanza para el proyecto de curso básico de computación, a desarrollar por el Comité de Proyección Social en el municipio de Jucuarán, Departamento de Usulután, según el siguiente detalle: Las clases serán impartidas los días jueves de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., en las fechas del 05 de octubre al 23 de noviembre de 2017. (Exceptuando clases el 02 de noviembre por asueto) * *Se desarrollarán 6 jornadas de 3 horas y 1 jornada de 2 horas. Lugar: Complejo Educativo "Cantón El Espino", Municipio de Jucuarán, departamento de Usulután. Número de participantes: 30 Temario de técnicas a desarrollar: Instalación del equipo, conectar y desconectar. Encendido-apagado de la computadora. Sistemas Operativos Windows y Linux: elementos y funciones básicas (archivos, carpetas,); El Mouse; El Teclado. Microsoft Excel: Hojas de cálculo, herramientas y partes básicas. Estructura de datos: texto, números, fechas. Rango. Menú insertar. Configuración de márgenes. Gráficos en hojas de cálculo. Comentarios en hojas de cálculo. Transferencia de archivos. Sistema SAE-NIE: Ingreso de estadística mensual y envío. PASE: ingreso de datos y envío. ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA: Sonia Marlene Navarrete Ortega, Encargada de Agencia de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en el departamento de Usulután. ***SON CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ***	\$8.00	\$160.00
	MONTO TOTAL US \$		\$160.00

FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO DE CONTADO, DESPUÉS DE RECIBIR LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención. En la oferta establece que es exento del IVA, de acuerdo al art. 28 de la Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a las prestaciones de servicios.


REALIZADO UACI




ADJUDICADO GERENCIA

